HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 329

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
REFORMANDO LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE ESPECTÁCULOS, A ESCALA DE LOS MEGA FESTIVALES Y RECITALES QUE EL DISTRITO PUEDE RECIBIR.-

389

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Frente de Todos

39

San Isidro, mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El potencial de San Isidro para alojar y recibir mega festivales y recitales musicales en distintos predios públicos y privados del distrito. Y la necesidad de adecuar la arquitectura fiscal a tal actividad diferenciando los eventos similares de escala local con los de escala regional.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Isidro ha decidido cobrar una tasa para la realizacion de espectaculos públicas en base a la cantidad de entradas vendidas que afecta por ejemplo por igual a todos los teatros locales, independientemente del porcentaje de ocupación de la sala y de la capacidad de la misma, y recitales que se hagan en espacios públicos.

Que la alícuota del 5% sobre entradas vendidas no distingue entre teatros locales que apenas pueden vender cien entradas y mega espectáculos que superan las cien mil entradas fácilmente.

Que el diseño y el relieve de la política fiscal e impositiva en torno a la actividad cultural, especialmente musical y artística, del partido debe contemplar incentivos para la industria que nace y se desarrolla dentro de los límites del partido. Entendiendo la doble entrada que significa para la economía local por quien produce el espectáculo y por los artistas locales que participan.

Que actualmente lejos de tener un relieve equitativo la política fiscal impositiva es absolutamente plana, sin contemplar que el festival más importante del país se realiza en nuestro distrito, y que el desarrollo de teatros locales no supera en ningún caso una sala con capacidad para 500 espectadores.

Que ajustar las tasas y derechos que la municipalidad cobra por el desarrollo de espectáculos permitirá tener un sistema más estimulante para el artista y para el empresario local y más

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Frente de Todos

329

proporcionado para el aporte a la comunidad de San Isidro que hacen los mega espectáculos de origen foráneo.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Reformar los tributos municipales de espectáculos, a escala de los mega festivales y recitales que el distrito puede recibir.

Artículo 2°: a) A los fines del artículo 1° modifíquese la base imponible del artículo 130° de la Ordenanza N° 12.414/2022/A agregando a "*recaudación total por venta de entradas*" el

"VALOR EQUIVALENTE POR ENTRADAS CEDIDAS".

b) Modifíquese el artículo 27° de la Ordenanza N° 12.413/2022/A, para que los espectáculos que tengan habilitada una capacidad que supere en un 50% al teatro más grande de San Isidro deban:

"ABONAR UN 10% SOBRE EL VALOR DE ENTRADA VENDIDA O CEDIDA EQUIVALENTE."

Artículo 3°: De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 06 de JUNIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DE
29 MAY 2024
Hora 12:42hs
RECIBIDO